

Reunión de la Mesa Negociadora del XIV Convenio de Universidades e Investigación (6-IX)



Coincidiendo con el comienzo de curso, USO y el resto de organizaciones sindicales y patronales, retomamos la negociación del XIV Convenio Colectivo de Centros de Educación Universitaria e Investigación. Tras varias reuniones de la Mesa Negociadora en las que, principalmente, hemos tratado la regulación de la jornada, nos ha servido para constatar la heterogeneidad del sector en esta materia.

Y es que cada universidad está aplicando una jornada diferente y, a su vez, la diferencia con la jornada en las escuelas universitarias es un abismo, impartiendo los docentes de estas muchas más horas de clase.

Por este motivo, con el fin de avanzar en la negociación y que la nueva regulación de la jornada no sea un motivo de bloqueo que nos impida tratar otros aspectos igualmente importantes, como son los salarios, la adecuación de todo el capítulo de permisos a las recientes reformas en la materia y la adaptación a la nueva Ley Orgánica de Universidades (LOSU), hemos decidido continuar la negociación tratando en primer lugar estas materias y aplazar la modificación de la jornada hasta que veamos

cómo implementan las propias universidades las exigencias que les impone la propia legislación universitaria.

Con esta nueva vía de actuación que hemos abierto en la mesa negociadora, nos hemos emplazado a un ambicioso calendario de reuniones con el fin de alcanzar un acuerdo antes de la finalización del presente año.

Desde la Federación de Enseñanza de USO, como ya hicimos al comienzo de la negociación cuando planteamos nuestra plataforma reivindicativa, solicitaremos la recuperación del poder adquisitivo, así como la adaptación del texto no sólo a las actualizaciones legales, sino también a aquellas que el Tribunal Supremo ha aclarado en casación en relación con la propia interpretación de la Ley.

Por otro lado, y en relación con la jornada, consideramos que las propias exigencias que la nueva legislación universitaria impone tanto a universidades como a escuelas universitarias, contribuirá a facilitar el camino para la convergencia de ambas en un único modelo de jornada que contribuya a su correcta regulación en el Convenio Colectivo.